

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan ayudas individuales a favor de personas con discapacidad en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2008.

La disposición final primera de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, modificó la anterior Ley del mismo título 13/2005, de 27 de diciembre. El apartado 7 de esta disposición introdujo en esta última Ley un nuevo artículo 47 bis, en que se dice que la Administración de esta Comunidad concederá subvenciones a las personas con discapacidad, destinadas a colaborar en la financiación de los gastos realizados y dirigidos a garantizarles la máxima integración y mejorar su bienestar, favoreciendo su movilidad, comunicación y participación en la vida social y económica de su entorno, una vez establecidas las bases correspondientes reguladoras en que se concreten los requisitos que van a ser exigidos. Continúa este nuevo artículo diciendo que las subvenciones se otorgarán previa convocatoria pública y habrán de solicitarse en el plazo que en ella se determine y que las solicitudes se resolverán por el orden de presentación en función del cumplimiento de dichos requisitos.

Mediante la Orden FAM/892/2007, de 8 de mayo, que está publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 97, del 21 de ese mismo mes de mayo, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas individuales a favor de personas con discapacidad en el ámbito de esta Comunidad. La finalidad de estas ayudas es favorecer la plena integración de sus beneficiarios mediante la colaboración con fondos públicos en la financiación de los gastos, tanto corrientes como de inversión definidos en las bases antes citadas, al objeto de garantizarles la máxima integración, favoreciendo su movilidad, su comunicación y su participación en la vida social y económica de su entorno, tal como se recoge en la planificación regional en el sector de las personas con discapacidad aprobada mediante el Decreto 57/2005, de 14 de julio.

Por otro lado, el apartado tercero de la Resolución de 2 de abril de 2007, de la Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 78, del día 24 de abril siguiente, delegó en el Gerente de Servicios Sociales efectuar la convocatoria anual de estas ayudas individuales.

Así pues, mediante la presente Resolución se lleva a cabo la convocatoria de las ayudas individuales a favor de personas con discapacidad correspondiente al ejercicio 2008 dentro del marco normativo de las disposiciones a las que se ha hecho referencia, así como de la Ley General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo y de la legislación específica sobre esta materia de la Comunidad de Castilla y León.

La convocatoria especifica los límites de los gastos subvencionables en cada tipo de ayuda individual conforme al catálogo de conceptos subvencionables contenido en la Orden de bases antes citada, así como la distribución del crédito presupuestario disponible, descentralizado en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, a cuyos titulares encomienda la instrucción del procedimiento de concesión y resolver al respecto, en virtud de la delegación efectuada por el apartado cuarto de la Resolución antes citada de la Presidenta del Consejo de Administración de este organismo. Para facilitar la tramitación, siguiendo el criterio de convocatorias anteriores, en los Anexos de la presente se contienen tanto el modelo oficial de solicitud como los modelos de las declaraciones que ha de presentar el interesado para formularla y de los informes a emitir por los órganos que intervienen en la instrucción del procedimiento.

En razón de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas,

DISPONGO

Primero.- Objeto y finalidad de la convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto convocar la concesión directa de ayudas individuales a favor de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial menores de 65 años, destinadas a financiar gastos realizados y dirigidos a garantizarles la máxima integración y mejorar su bienestar, comunicación y participación en la vida social y económica de su entorno, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2008.

Segundo.- Dotación presupuestaria.

1.- La distribución del crédito previsto en la Ley de Presupuestos Generales de esta Comunidad para el actual ejercicio económico se hace de la siguiente manera:

Gastos subvencionables	Importe (€)	Aplicaciones presupuestarias
Gastos corrientes	650.000	09.21.231B03.48011
Gastos de inversión	1.300.000	09.21.231B03.78099
2.- La distribución del crédito por provincias queda de la siguiente manera (cifras en euros):		
<i>Gastos corrientes</i>		<i>Gastos de inversión</i>
Ávila:	86.501	99.880
Burgos.	109.646	143.416
León:	81.740	304.745
Palencia:	94.110	87.975
Salamanca:	126.672	166.957
Segovia:	32.251	54.938
Soria:	12.872	52.722
Valladolid:	73.326	274.929
Zamora:	32.882	114.438
<i>Total gastos corrientes</i>		<i>Total gastos de inversión</i>
650.000		1.300.000

3.- La dotación presupuestaria podrá ser incrementada en una cuantía adicional de hasta un 50%, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Tercero.- Conceptos subvencionables y sus cuantías máximas.

Podrán concederse ayudas para los siguientes conceptos en los términos previstos en las bases de la convocatoria hasta el límite que en cada caso se indica:

A) Gastos corrientes.

1.- Atención temprana:

La cuantía de esta ayuda será del 100% del coste con el límite mensual establecido de 165 € mensuales.

2.- Asistencia especializada por dependencia. La atención no podrá ser prestada por familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.

2.1. Atención de carácter personal:

- Higiene, aseo y vestido.
- Ayuda a la movilidad dentro del domicilio.
- Seguimiento de la medicación y alimentación.
- Ayuda en la ingesta de alimentos.
- Compañía y atenciones en el domicilio y, con carácter excepcional, acompañamiento nocturno.

2.2. De relación con el entorno:

- Acompañamiento y realización, en su caso, de gestiones fuera del hogar.
- Ayuda a la movilidad externa que garantice la atención e integración en su entorno habitual.
- Apoyo dirigido a facilitar la participación en actividades comunitarias y de relación familiar y social.

Cuantía máxima:7 €/hora y 280 € mensuales.

3.- Asistencia institucionalizada de atención especializada para personas gravemente afectadas en centros autorizados por la Gerencia de Servicios Sociales para ese fin:

En régimen residencial. Cuantía máxima:620 € mensuales.

En régimen de Centro de Día. Cuantía máxima: ..125 € mensuales.

4.- Ayudas complementarias.

4.1. Transporte.

4.1.1. Transporte para Atención temprana.

La cuantía será del 100% del coste, con un límite máximo mensual de 80 €.

4.1.2. Transporte a Centros de Día de atención a personas con discapacidad. Cuantía máxima:80 € mensuales.

4.2. Obtención del permiso de conducir:350 €.

B) Gastos de inversión.

Se subvencionará, como máximo, el 75% del coste real, siendo las cuantías máximas las que aparecen reflejadas a continuación:

1. Ayudas para la movilidad y comunicación.

1.1. Aumento de la capacidad de desplazamiento y autonomía personal:

1.1.1. Adquisición de vehículos a motor.

– Cuantía máxima1.805 €

1.1.2. Adaptación de vehículos de motor (incluyéndose la instalación de caja de cambios automática cuando se requiera).

– Cuantía máxima para adaptación de conducción760 €

– Cuantía máxima para adaptar el acceso al vehículo760 €

1.2. Realización de obras con adquisición y/o adaptación de útiles en la vivienda habitual del beneficiario siempre que eliminen los obstáculos a su movilidad y comunicación y faciliten su normal desenvolvimiento en la vida diaria. En el caso de colocación de ascensores o plataformas salva-escaleras en las viviendas particulares, la obra se incluirá en este concepto y el coste del ascensor o de la plataforma salva-escaleras se podrá subvencionar como ayuda técnica. Quedan excluidas las obras o adaptaciones en espacios comunes de inmuebles en régimen de propiedad horizontal.

Conceptos subvencionables y cuantías máximas:

1.2.1. Adaptación baño o construcción de baño adaptado (1 por vivienda) Cuantía máxima:1.800 €

1.2.2. Adaptación de habitaciones para que sean accesibles (máximo 2 habitaciones por vivienda).

Cuantía máxima por habitación:600 €

1.2.3. Construcción o colocación de rampas. Cuantía máxima:600 €

1.2.4. Colocación de pasamanos o barandilla. Cuantía máxima:300 €

1.2.5. Ensanche y cambio de puertas. Cuantía máxima:600 €

1.2.6. Colocación de puertas automáticas. Cuantía máxima:600 €

1.2.7. Adaptación de cocina y mobiliario adaptado.

Cuantía máxima:1.500 €

1.2.8. Obras para la instalación de un ascensor o de una plataforma salva-escaleras. Cuantía máxima:1.500 €

1.3. Adquisición de ayudas técnicas para la potenciación de las relaciones con el entorno y desenvolvimiento personal.

1.3.1. Audífonos. Cuantía máxima por unidad:1.000 €

1.3.2. Adquisición de un par de gafas o de lentillas no desechables. Cuantía máxima:130 €

1.4. Otras ayudas técnicas y sus cuantías máximas.

1.4.1. Ascensor o elevador para vivienda individual (no se financiarán los pertenecientes a espacios comunes de inmuebles en régimen de propiedad horizontal)10.000 €

1.4.2. Asiento giratorio150 €

1.4.3. Camas articuladas con somier, manuales o eléctricas1.125 €

1.4.4. Somier articulado500 €

1.4.5. Cojín anti-escaras252 €

1.4.6. Colchón anti-escaras300 €

1.4.7. Equipo FM1.600 €

1.4.8. Grúa con arnés1.000 €

1.4.9. Ordenador personal (sólo podrán ser solicitados por personas con deficiencias motrices o sensoriales o con problemas específicos de comunicación)600 €

1.4.10. Plataforma salva-escaleras o elevador7.000 €

1.4.11. Rampa telescópica600 €

1.4.12. Silla o asiento de baño o ducha760 €

1.4.13. Teléfonos con adaptaciones.200 €

1.4.14. Carro de ducha o baño1.000 €

1.4.15. Oruga salva-escaleras4.000 €

1.4.16. Bicicletas o triciclos adaptados300 €

1.4.17. Mesa regulable o adaptada para silla de ruedas300 €

1.4.18. Silla de automóviles, cuando requiera adaptaciones apreciables o sea para personas mayores de 12 años130 €

1.4.19. Monoculares, para personas con discapacidad visual50 €

1.4.20. Bipedestador1.000 €

1.4.21. Cubiertos adaptados50 €

1.4.22. Procesador de palabras o «mobil speak»1.500 €

1.4.23. Asiento postural, para personas con discapacidades físicas grave150 €

Cuarto.- Beneficiarios.

Los beneficiarios han de reunir los requisitos definidos en la Orden FAM/892/2007, de 8 de mayo, por la que se aprobaron las bases de estas convocatorias de ayudas individuales.

Quinto.- Solicitudes y documentación.

1.- Las solicitudes se formularán cumplimentando en su integridad el modelo oficial de instancia normalizada establecido al efecto, que figura en el Anexo I de esta convocatoria, y se acompañarán de la documentación a que se refiere la Orden FAM/892/2007, de 8 de mayo publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 78, del día 24 de abril siguiente por la que se aprobaron las reguladoras de estas ayudas.

2.- Dada la naturaleza de la documentación a aportar, conforme a lo preceptuado en el artículo 1.2.a) del Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tales solicitudes no podrán formularse por telefax.

Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 1 de enero de 2008 y finalizará el 31 de diciembre de 2008.

Séptimo.- Régimen jurídico.

La convocatoria se regirá por la Orden FAM/892/2007, de 8 de mayo de 2007, por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas individuales a favor de personas con discapacidad en Castilla y León y, subsidiariamente, por las normas a las que se refiere su disposición adicional.

Octavo.- Justificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden FAM/892/2007, de 8 de mayo, por la que se aprueban las Bases de la presente convocatoria, las subvenciones se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada, con su pago debidamente acreditado.

Asimismo, según se prevé en el artículo 73 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

Noveno.- Régimen de impugnación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Asimismo, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 20 de noviembre de 2007.

REGISTRO DE ENTRADA

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2008

ANEXO I SOLICITUD

1.- AYUDAS QUE SE SOLICITAN (Por orden de prioridad, máximo 2 ayudas o 4 en caso de discapacidad sobrevenida 12 meses anteriores: artículo 3.3 de la Orden FAM/892/2007, de 8 de mayo):

Concepto subvencionable:	Cuantía solicitada
a)	
b)	
c)	
d)	

2.- DATOS DEL DISCAPACITADO DESTINATARIO DE LA AYUDA SOLICITADA

Datos identificativos:

Apellidos y nombre:		DNI/NIE:	
Fecha de nacimiento:	Estado civil	Nacionalidad	
Domicilio: Vía:	Número	Piso	Teléfono
Localidad:	Provincia	Código postal	

Reconocimiento de la minusvalía:

Tipo de minusvalía:	Grado ___%
Certificado expedido por:	En la fecha:

Situación económica (datos referidos al último ejercicio económico para el que haya finalizado el plazo para presentar declaración por el IRPF: artículo 7.2.1 de la Orden FAM/892/2007, de 8 de mayo)

¿Trabaja en la actualidad? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En su caso, profesión:	
¿Es pensionista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En su caso, denominación y organismo pagador de la pensión o pensiones:	
	Cuantía anual de la pensión o pensiones:	
Ingresos totales del solicitante	Mensuales	Anuales

3.- DECLARACIÓN SOBRE OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD EN LA FECHA DE LA SOLICITUD

3.1. AYUDAS SOLICITADAS

Procedente de	Para gastos corrientes	Para gastos de inversión
Unión Europea		
Administración del Estado		
Administración autonómica		
Administración local		
Iniciativa privada		

3.2. AYUDAS YA CONCEDIDAS

Procedente de	Para gastos corrientes	Para gastos de inversión
Unión Europea		
Administración del Estado		
Administración autonómica		
Administración local		
Iniciativa privada		

4.- DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL DISCAPACITADO DESTINATARIO DE LA AYUDA SOLICITADA (Los Ingresos económicos o rentas de los otros integrantes de la unidad familiar irán referidos al último ejercicio económico para el que haya finalizado el plazo para presentar la declaración por el IRPF en el momento de publicarse la convocatoria)

Miembro de la unidad familiar	DNI/NIE	Fecha de nacimiento	Parentesco con el discapacitado destinatario de la ayuda	Ingresos anuales	Procedencia de los ingresos

5.- DATOS DEL REPRESENTANTE (A cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del destinatario de la ayuda individual solicitada):

Apellidos y nombre:			DNI/NIE:		
Domicilio/Vía:		Número	Piso	Teléfono	
Localidad:		Provincia		Código postal	
Parentesco o relación con el solicitante:					
Título de la representación(*):					

(*): Patria potestad; Tutela; Guarda de hecho, representación voluntaria, etc.

6. DECLARACIÓN SOBRE SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR (Se aportarán los documentos de que se disponga y que acrediten las circunstancias que se declaran a continuación):

<p>(Señale con X lo que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> Vive solo, necesita atención y no la recibe</p> <p><input type="checkbox"/> Vive solo y necesita atención prestada por familiares</p> <p><input type="checkbox"/> Vive con su cónyuge</p> <p><input type="checkbox"/> Vive con sus padres: Edad del padre Edad de la madre</p> <p><input type="checkbox"/> Vive con sus hijos</p> <p><input type="checkbox"/> Vive solo y se vale por sí mismo</p> <p><input type="checkbox"/> Vive en Centro residencial de forma permanente</p> <p><input type="checkbox"/> Vive con otros familiares De forma permanente <input type="checkbox"/> De forma rotatoria <input type="checkbox"/> periodicidad:.....</p> <p>Indique parentesco:.....</p> <p><input type="checkbox"/> Alguno de los familiares con los que convive padece enfermedad grave: <input type="checkbox"/> Tiene reconocida minusvalía; <input type="checkbox"/> está incapacitado; <input type="checkbox"/> desempleado; <input type="checkbox"/> otras situaciones contempladas en el Baremo. Indique nombre completo:</p>
<p>Dónde reside actualmente:</p> <p><input type="checkbox"/> En el domicilio familiar</p> <p><input type="checkbox"/> La vivienda es propia Requiere realización de obras, adquisición y/o adaptación de útiles referidos a la vivienda del beneficiario, que eliminen los obstáculos a la movilidad y comunicación y faciliten su normal desenvolvimiento en la vida diaria.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Tipo de adaptación:.....</p> <p><input type="checkbox"/> Es alquilada</p> <p><input type="checkbox"/> Ingresado en Centro</p>
<p>Señale cualquier circunstancia que le parezca importante en relación con su situación personal, social o familiar:</p>

7. DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

(A cumplimentar solo en caso de que se correspondan con la ayuda solicitada)

CUADRO A. Cumplimentar cuando se reciban algunas de las AYUDAS que se citan

CONCEPTO	ENTIDAD Y CENTRO QUE LOS IMPARTE LOCALIDAD	Nº SESIONES SEMANALES	Nº DE MESES	COSTE MENSUAL
Atención temprana				

CONCEPTO	ENTIDAD Y CENTRO QUE LOS IMPARTE LOCALIDAD	Nº HORAS/DIA	Nº DIAS/SEMANA	Nº DE MESES	COSTE MENSUAL
Asistencia especializada por dependencia					
Asistencia institucionalizada/internado					
Asistencia institucionalizada/media pensión					

CUADRO B. Cumplimentar cuando se solicite AYUDA PARA TRANSPORTE

Medio de transporte utilizado: _____ Kms. Al día: _____
Número de días al mes: _____ Nº meses: _____ Coste estimado mensual: _____
Centro al que asiste: _____
Dirección: _____ Localidad: _____ Provincia: _____
Tratamiento que recibe: _____
Itinerario: _____
Se traslada: Solo <input type="checkbox"/> Acompañado <input type="checkbox"/>
¿Recibe ayuda de otra Entidad por este concepto? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

CUADRO C. Cumplimentar cuando se solicite ayuda para ADQUISICIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE VEHÍCULO (A cumplimentar sólo por quienes tengan un grado de minusvalía inferior al 65%)

D. _____, Con DNI nº: _____
declaro bajo mi responsabilidad que el vehículo marca _____, modelo _____
para cuya compra y/o adaptación solicito ayuda, una vez adquirido y/o adaptado figurará a mi nombre y será para mi transporte personal y uso privado.
..... a de de
Firma: _____

8. DATOS BANCARIOS DEL DESTINATARIO DE LAS AYUDAS

Banco o caja:	Nº Agencia:		
Domicilio:			
Localidad:	Provincia (1):		
Titular:	DNI/NIF:		
Nº CUENTA:			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Código Bancario	Código Sucursal	Código Control	Nº. de Cuenta
(1) Necesariamente será la provincia en que se efectúa la solicitud			

D./D^a: _____ DECLARA:

Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son verdaderos y no existe omisión de datos.

Que no se incurre en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de la subvención, que se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de que se me conceda la subvención:

- Solicito el anticipo de los fondos
 No solicito el anticipo de los fondos

Asimismo, el solicitante y, en su caso, el miembro/s de la unidad familiar abajo firmantes, autorizan a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para que realice las consultas necesarias de ficheros públicos a los únicos efectos de comprobar la veracidad de los datos declarados, así como a obtener de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, directamente y por medios telemáticos, la información correspondiente.

En..... a..... dede

(identificación y firma del solicitante o, en caso, de su representante, así como de los otros miembros de la unidad familiar de quienes se aporten datos económicos)

SR/SRA. GERENTE TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE nº 295, del 14 de diciembre de 1999) se advierte que los datos facilitados para solicitar la subvención serán tratados informáticamente mediante los correspondientes ficheros automatizados, creados por las Órdenes FAM 1574/2007 y 1608/2007, ambas de 21 de septiembre, (BOCyL del 11 de octubre de 2007), no pudiendo utilizarse con fines o para destinos distintos a los que en ellas se expresan. En dichas Órdenes figuran los responsables del tratamiento. El interesado puede ejercer sobre estos datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a dicha Ley y a sus disposiciones de desarrollo.

ANEXO II**INFORME DEL CENTRO BASE SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA**

D/D^a, como Presidente/a del Equipo de Atención Temprana del Centro Base de la provincia de.....

INFORMA:

Que realizado el proceso completo y la evaluación del niño/a, con expediente de Atención Temprana nº y domicilio en C/ Municipio Provincia, en la sesión celebrada en fecha en el Centro Base.

RESULTA:

Que según el Plan Individual de Intervención:

Necesita recibir la/s medida/s de intervención de.....,sesiones/mes, en un centro privado por no ser posible su atención por el Equipo de Atención Temprana del Centro Base, ni por los Equipos de las Entidades Colaboradoras de la Gerencia de Servicios Sociales.

Para recibir esta atención necesita / no necesita transporte.

No necesita recibir atención en un centro privado

En, a de de

Fdo:

ANEXO III**INFORME DEL CENTRO BASE SOBRE LA ADECUACIÓN DE LA AYUDA INDIVIDUAL SOLICITADA A LA DISCAPACIDAD**

D./ D^a. _____,
Presidente del Equipo de Valoración y Orientación (E.V.O.) del Centro Base de la provincia de _____.

INFORMA:

Que D./D^a. _____ ha sido valorado por el E.V.O. en sesión celebrada el día _____, siéndole diagnosticado _____, por lo que le corresponde un grado de minusvalía del _____ %. La clave de la minusvalía es: _____

Que, a los efectos de lo previsto en el artículo 4.1.b) de la Orden FAM/892/2007, de 8 de mayo, por la que se aprobaron las bases para la concesión de ayudas individuales a favor de personas con discapacidad, la relación de la ayuda individual solicitada a favor de la persona antes mencionada con las causas determinantes de su discapacidad se da en el _____ %, conforme resulta de la justificación que seguidamente se detalla:

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ANEXO IV**INFORME TÉCNICO SOBRE LA RELACIÓN ENTRE LA AYUDA INDIVIDUAL SOLICITADA Y LA MINUSVALÍA**

D./ D^a. _____,
Arquitecto Técnico / Jefe de la Sección de Atención a Personas con Discapacidad
de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de _____.

INFORMA:

Que, habiendo solicitado D./D^a. _____ una ayuda individual para financiar la realización de obras con adquisición y/o adaptación de útiles en la vivienda habitual del beneficiario, hechas las comprobaciones oportunas, se ha constatado que tales obras

- Tienen carácter definitivo
- No puede considerarse que tengan carácter definitivo.

Asimismo, dichas obras

- Eliminan los obstáculos a la movilidad y comunicación existentes y facilitan el normal desenvolvimiento del beneficiario en la vida diaria
- No puede considerarse que eliminen obstáculos a la movilidad y comunicación, faciliten el normal desenvolvimiento del beneficiario en la vida diaria.

Lo que se justifica por las siguientes razones:

Por todo ello se informa sobre dicha solicitud en sentido

- Favorable
- Desfavorable.

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ANEXO V⁽¹⁾,

D/D^a.....D.N.I./N.I.E.....
.....

- EN NOMBRE PROPIO
 EN REPRESENTACIÓN DE

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Primero.- Que no he estado obligado a presentar la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año de _____ (*último ejercicio para el que hay finalizado el plazo para presentar la declaración*), ni he presentado solicitud previa de devolución y, por tanto, no ha sido practicada notificación por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, tal y como consta en el certificado que adjunto de dicha Agencia.

Segundo.- Que los ingresos que ha percibido durante el año pasado la unidad familiar de la que forma parte el beneficiario de la ayuda individual solicitada, son los que se acreditan con los documentos que se acompañan a la presente declaración, que suponen un importe total de euros. Manifiesto, asimismo, que los acreditados son los únicos ingresos obtenidos y que conozco la responsabilidad en la que incurro en caso de ocultación de datos o falsedad de estos datos.

En....., a.....de.....de

Firma

(1) Esta declaración sólo se cumplimentará por aquellas personas que no estuvieron obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio para el que hubiera finalizado el plazo para presentarla en el momento de solicitarse la ayuda individual.